



# BOLETÍN

DE LA

## CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

DE LA PROVINCIA DE GERONA

PUBLICACIÓN BIMENSUAL

Redacción y Administración: Calle Ciudadanos, núm. 12, pral. — Teléfono núm. 288

### ***Inauguración de la Delegación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Gerona en OLOT***

El día 31 de Julio tuvo lugar en la hermosa y pintoresca ciudad de Olot el solemne y simpático acto de constitución de la Delegación que la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Gerona tiene establecida en la misma.

Trasladáronse desde esta ciudad la Comisión que en representación de la Cámara asistió a dicho acto, integrada por el Ilmo. Sr. D. Fernando Casadevall y Rosés, Presidente de la Cámara; D. Salvador Auguet Ametller, Vicepresidente; D. Bernardo Casellas Fábregas, Contador; don José Homs Fábregas, Vocal, y el Secretario Don Manuel Roqueta, siendo recibidos por los señores Delegados y Oficial secretario de aquella Delegación en el local de la misma sito en la calle de los Dolores.

Abierto el acto y después de unas palabras de salutación que dirigió el señor Presidente a los asistentes al acto los señores Delegados don Isidoro Pujador, don Ignacio L. Pagés y don José M.<sup>a</sup> Burch Sitjar, procedieron al nombramiento de Vocales cooperadores a favor de don Rafael Valls Solé y don José Turón Callís quienes presentes aceptaron agradecidos el cargo. A continuación procedióse, por los señores Delegados y Vocales cooperadores a la elección de Presidente y Vicepresidente de la Delegación, acordándose por aclamación nombrar respectivamente para dichos cargos a los señores Pujador y Burch, a los cuales dió posesión el señor Presidente, quedando constituida la Delegación.



Terminado el acto se reunieron todos los concurrentes en el «Hotel Jardín», donde les fué servido un almuerzo, durante el cual se habló de los actuales problemas que afectan a la propiedad, brindándose al terminar por la prosperidad de la Delegación y ventajas que se esperan obtener de ella en favor de la propiedad urbana de Olot y su comarca.

---

## **Legislación**

### **Decreto de veinticuatro de Julio de 1931**

Atendiendo razones de conveniencia pública

El Presidente del Gobierno provisional de la República, de acuerdo con éste y a propuesta del Ministro de Hacienda, decreta lo siguiente:

1.º El Banco de España procederá a hacer nuevas emisiones de billetes cuidando de que en ellas figuren emblemas o alegorías de la República.

2.º Para revalidar los billetes actuales, que habrán de ser recogidos totalmente en cuanto se disponga de las nuevas emisiones, el Banco de España estampillará los que posea en sus cajas con destino a la circulación, así como los billetes circulantes, pudiendo ser presentados éstos directamente por sus poseedores o por mediación de las entidades bancarias.

3.º Las operaciones de estampillado comenzarán el día 10 del próximo Agosto, señalándose el plazo mínimo de tres meses para efectuarlas.

4.º A partir del 10 de Septiembre, el Banco de España no entregará billetes que carezcan de estampilla.

5.º Desde el 20 de Septiembre en las oficinas públicas, no se admitirán para pago billetes sin estampillar.

6.º El Banco de España dictará las normas de régimen interior y en relación con el público a que ha de sujetarse el estampillado.

7.º La estampilla se ajustará al modelo presentado por los Péritos del Banco y de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre previamente aprobado por el Gobierno.

Dado en Madrid a veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y uno.  
—NICETO ALCALÁ ZAMORA.—El Ministro de Hacienda, INDALE-  
CIO PRIETO.

---



# **Asamblea**

## **DE CÁMARAS DE LA PROPIEDAD URBANA Y ASOCIACIONES DE PROPIETARIOS**

El día 20 de junio y hora de las cuatro de la tarde se celebró en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Barcelona una importante asamblea de Cámaras de la Propiedad Urbana de Cataluña, Asociaciones de Propietarios y otras representaciones de la propiedad urbana de la provincia de Barcelona, en el salón de actos de la misma, el que presentaba un magnífico aspecto por estar abarrotado de público, abundando en él gran número de modestos propietarios y en cuyo acto la Cámara de Gerona estuvo representada por su Presidente el Ilmo. Sr. D. Fernando Casadevall, don José Homs, Vocal de la Junta de Gobierno, y el Secretario don Manuel Roqueta.

Presidió el acto el Excmo. Sr. D. Juan Pich y Pon, Presidente de la Cámara de Barcelona, acompañándole en el estrado, además de todo el Pleno de la Cámara, los representantes de las Cámaras de Gerona, Lérida, Tarragona, Reus, Hospitalet, Tortosa, Sabadell, Tarrasa, Mataró, Manresa, Vich, Villanueva y Geltrú y Badalona y los Presidentes y nutridas representaciones de todas las Asociaciones de Propietarios, que sumaban más de sesenta entidades de la zona de la Ciudad y el presidente y una representación de la Junta de Censatarios.

El Presidente señor Pich explicó el motivo de la reunión, que era el de acordar la actitud a seguir ante el problema que plantea, no sólo a la propiedad sino a la economía catalana, la supuesta rebaja de alquileres que se viene propalando sin fundamento alguno.

Añadió que se habían redactado unas conclusiones que se expondrían a la aprobación de la Asamblea, después de conocer las orientaciones que se señalen en la misma.

El representante de la Cámara de Hospitalet, señor Pedró, relató lo que ocurre en aquella población, en la que sólo hay modestos propietarios, con respecto al pago de los alquileres y puso de relieve varios atropellos de que han sido víctimas algunos de ellos, sin que se haya tomado medida alguna para evitarlo, por las autoridades.

El Abogado asesor de la Cámara de Villanueva, señor Ballester, propuso que se pida al Gobierno civil que no se permita ninguna propaganda en que directa o indirectamente se exija el 40 por 100 de rebaja en los alquileres.



res, por ser contra todo orden social, legal y jurídico, y que se envíe una exposición al presidente del Consejo de Ministros, designándose además una Comisión de representantes de Cámaras para que vayan a Madrid.

El señor Trabal Rodríguez de Lacín, Presidente de la Unión de Asociaciones de Propietarios, agradeció a la Cámara la iniciativa de la Asamblea y dijo que esperaba que se obtendría de ella un resultado satisfactorio.

El señor Espinal, de Lérida, se mostró partidario de procedimientos nuevos, como la activa propaganda en la prensa y el funcionamiento de Comisiones permanentes en defensa de la propiedad.

El señor Cunillera recomendó valor y entereza.

Los representantes de las Cámaras de Reus, Tarragona y Sabadell ofrecieron su más entusiasta cooperación a la Cámara de Barcelona.

El señor Pich resumió brevemente los discursos, dándose luego lectura al siguiente documento:

Reunidas en asamblea, a iniciativa de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona, todas las demás Cámaras de Cataluña, Asociaciones de Propietarios y demás organismos representativos de la propiedad urbana catalana, significando más de 1.000.000 de propietarios, dirigen en primer lugar un apremiante ruego de solidaridad entre ellos y ante el hecho provocado por la profusa circulación de unas hojas impresas en las que se incita a los inquilinos a que, a partir del primero de agosto próximo no se satisfagan los alquileres si no es con una rebaja del 40 por ciento de los mismos, han aprobado las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> Condolerse de la campaña iniciada, que ocasionaría, si prosperase, serios quebrantos en las relaciones de mutuo apoyo y saludable convivencia entre propietarios e inquilinos, que muchos de estos últimos, no obstante instigaciones interesadas, desean conservar y mantener porque conocen la verdadera situación de la propiedad urbana de España que en 21 de Junio de 1930 fué obligada a retroceder el precio de los alquileres a los que regían en 1914, antes de la Gran Guerra, permitiendo únicamente unos irrisorios aumentos, absolutamente injustos y desproporcionados al aumento del coste de la vida, de los jornales y de los materiales de construcción, aumentos que han llegado a un 300 por ciento al mismo tiempo que se elevaban las tarifas de agua, gas y electricidad, que se establecían nuevos arbitrios de carácter municipal, el establecimiento del impuesto del plus valía en 1919, el aumento de una décima sobre la contribución en 1922, la aplicación de las contribuciones especiales de mejoras en 1924, mediante las cuales nuestras calles son adoquinadas y nuestra ciudad dotada de alcantarillas, aceras y otros servicios públicos, pagándose el 70 por 100.



del coste de las obras con dinero de los propietarios; que durante todo el tiempo de la Exposición se satisfizo otra décima sobre la contribución y que se le ha impuesto nuevamente y nada menos que por el plazo de 32 años, un recargo del 6 por 100 de contribución y un 1 por 100 sobre las fincas del Ensanche, aparte de otros muchos, como el de espacios sin aceras, cuerpos salientes, vados, tribunas, lucernarios, palomillas y solares ya establecidos, y sobre todo el de los terrenos del término municipal que trata de imponer ahora el Ayuntamiento de Barcelona.

El decreto de tasa que ha sido ya derogado en todos los países beligerantes y, no obstante perdura en España como si nada hubiese transcurrido desde 1914. Si después de la persistencia de un régimen tan excepcional, en que la propiedad se ha visto obligada a no cobrar las rentas ajustadas a las necesidades de 1923, esperando resignada la justicia de mejores tiempos, tuviese, que pasar ahora por una rebaja del 40 por 100 del importe de sus rentas, no serían los propietarios, como hasta ahora han sido unos meros recaudadores de alquileres, para entregar la mayor y mejor parte de ellos al Municipio y al Estado, sino que además, encima de los alquileres tendrían que añadir dinero, y llegado este caso es preferible que quienes han promovido esta campaña digan con toda sinceridad que a lo que van es a apoderarse de la Propiedad Urbana.

2.<sup>a</sup> Declarar que la posición en que se pretenden colocar los inquilinos, al no satisfacer los alquileres si no es con una rebaja del 40 por 100 de los mismos es contraria a derecho, perjudicial en definitiva a sus mismos intereses, dañosa a la economía general del país y sumamente perturbadora para la consolidación de la República.

3.<sup>a</sup> La campaña iniciada es injusta, porque el perjuicio va a experimentarlo más directamente el modesto propietario que, a fuerza de privaciones y después de una vida de trabajo ha logrado unos ahorros, invertidos en fincas para aumentar la riqueza del país y el bienestar de sus semejantes y porque en vez de dirigir la campaña contra el aumento del coste de la vida, los impuestos y arbitrios de toda clase y de los servicios públicos y fiscales, se dirige contra los propietarios, que son precisamente las primeras víctimas de aquellos abusos y de aquellos aumentos.

4.<sup>a</sup> Oponerse por todos los medios a que prospere el intento que se anuncia porque es contrario a la ley y porque no hay más poder que el legítimamente constituido por la voluntad del país, ni más órganos de expresión del derecho que los que dimanen de la legalidad.

5.<sup>a</sup> Solicitar de la Junta Consultiva la urgente convocatoria de una Asamblea de todas las Cámaras de la Propiedad Urbana de España para recabar del poder público el apoyo indispensable para el mantenimiento



del principio de propiedad reconocido y amparado por el proyecto actual de Constitución.

6.º Nombramiento de una Comisión permanente que practique las gestiones necesarias para la defensa de los intereses de la propiedad.

7.ª Interesar el apoyo de todas las autoridades de la región—lamentando que sea en Cataluña donde se haya producido este primer chispazo—, de la Prensa, de los demás organismos públicos y de la opinión, no porque sea únicamente un problema de interés para la propiedad, sino porque afecta a toda la economía del país, a la producción, al consumo, a la Banca, al trabajo y a la paz de la nación.

8.ª Si el pueblo español, y en este caso concreto el catalán y especialmente sus respectivos Gobiernos no saben apreciar debidamente toda la importancia y gravedad de la situación tan inoportunamente creada y no prestan todo el apoyo que sea menester, se llegará a la total ruína de la propiedad urbana y los propietarios, si no cobran las rentas de sus fincas, tampoco podrán pagar ni contribuciones, ni impuestos, ni hipotecas, ni cuanto es indispensable a la vida, con el consiguiente quebranto moral y material para el país, tan necesitado del esfuerzo y de la buena voluntad de todos para el triunfo del orden y de la paz social.

---

## **Asamblea**

### ***dando cuenta de las gestiones realizadas en Madrid para salir al paso de la Campaña sobre el problema de los alquileres***

---

En el salón de actos de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona se celebró el martes día 28 de los corrientes, a las 4 de la tarde, una Asamblea de Cámaras de la Propiedad Urbana de Cataluña, Asociaciones de Propietarios y representaciones de la Propiedad Urbana de la provincia de Barcelona, con objeto de dar cuenta de las gestiones realizadas en Madrid, de las disposiciones tomadas por el Gobierno y de la actitud a seguir por los propietarios, con relación a la pretendida rebaja de los alquileres.

Presidió el acto don Juan Pich, sentándose con él en el estrado el Pleno de la Cámara, los representantes de las Cámaras de Gerona, Tarragona, Lérida; Sabadell, Villanueva y Geltrú, Reus, Tarrasa, Manresa, Ma-



taró, Hospitalet, Vich y Badalona, los Presidentes de todas las Asociaciones de propietarios de las zonas de aquella capital en número cercano al centenar y el Presidente y una nutrida representación de la Asociación de censatarios.

El local estaba lleno a rebosar, resultando incapaz para contener el extraordinario número de propietarios que acudieron para asistir a la Asamblea.

Abierto el acto, el señor Pich explicó detalladamente el proceso de las gestiones realizadas en Madrid, en la Junta Consultiva, primeramente a la que se expuso el estado del problema de que se trata, y luego la visita efectuada al Ministro del Trabajo, y las manifestaciones que el mismo hizo a los representantes de las Cámaras de Madrid y Barcelona, reconociendo la razón que les asistía en este asunto y finalmente los acuerdos tomados en Consejo de Ministros.

A continuación hicieron uso de la palabra, entre otros, el señor Puigmarcó, los representantes de las Cámaras de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, Hospitalet y Reus, el de la Asociación de Propietarios de Vallcarca, el de la Unión de Asociaciones señor Traval Rodríguez y el señor Cunillera, los cuales agradecieron vivamente el resultado de las gestiones llevadas a cabo por las Cámaras de la Propiedad y excitaron a los reunidos para que siguieran identificados con la campaña iniciada, continuando con el mismo entusiasmo que hasta ahora en esta acción común contra los perturbadores del derecho de propiedad y encareciéndoles que transmitieran a los demás propietarios su fe y entusiasmo para imponer el sentido de la justicia.

El señor Mans Capdevila hizo un breve estudio del problema planteado a la propiedad urbana por la Gran Guerra, significando el contrasentido de que se produjera el mismo después de haberse registrado diez millones de bajas. Dijo, además, que era ello una ofensiva preparada contra la voluntad mundial y que para salir al paso de tal ofensiva precisaba la apretada unión de todos los propietarios, por lo que recomendaba a las Asociaciones de Propietarios que permanecieran cada vez más unidas y acudieran a la Cámara para todo cuanto afectara a los mismos con objeto de poder salir triunfantes en la causa que persiguen de vida o muerte para la propiedad.

El señor Pich, como resúmen de todo lo expuesto manifestó que sin perjuicios de las gestiones realizadas cerca de las Autoridades locales en las que halló desde el primer momento todo el apoyo por entender que mientras no sea modificada la actual legislación dependen las Cámaras de la Propiedad Urbana de España del Ministro de Trabajo, había dirigido



su actuación en el citado Ministerio, celebrando una detenida conferencia con el señor Largo Caballero que, apreciando debidamente toda la justicia de las peticiones de la propiedad, llevó el asunto al Consejo de Ministros, acordando éste intervenir y tomar cuantas medidas fuesen necesarias para evitar, en defensa de la economía nacional, que la actitud irreflexiva de unos pocos, crease una situación difícil cuyas primeras víctimas serían los mismos que la hubiesen provocado. Y tanto el ministro de Justicia como el de la Gobernación ofrecieron transmitir al Presidente de la Audiencia de Barcelona, el primero, y al Gobernador Civil, el segundo, las instrucciones necesarias para la tramitación rápida de los juicios de deshaucio promovidos por falta de pago de los alquileres libremente pactados entre propietarios e inquilinos, yendo inmediatamente al lanzamiento, con la fuerza pública si fuera necesario, de aquellos que tomándose la justicia por su mano quisieran colocarse fuera de la ley, porque la propiedad, como se indicó en las visitas efectuadas a los citados Ministros, no pide ningún privilegio, solicita sencillamente la aplicación estricta de la ley, que debe ser igual para todos en un régimen verdaderamente democrático.

Añadió el señor Pich que debía hacer constar también la franca actitud de la leal colaboración en que se colocó el Banco Hipotecario de España, cuyos consejeros señores Lorente y Llanos Torriglia en la visita que se les hizo, ofrecieron todo su incondicional apoyo, lo propio que la Cámara de la Propiedad Urbana de Madrid, en cuyo Presidente, don Luis de la Peña, halló un amplio espíritu de solidaridad interviniendo muy eficazmente en las gestiones realizadas, lo mismo que el Secretario señor Galán y la Junta Consultiva de las Cámaras de la Propiedad Urbana de España, por mediación de su Secretario don Rafael Troyano.

Tenemos, además—dice el señor Pich—, a nuestro lado la Prensa toda, sin distinción de ideales ni matices, y a la opinión pública que condena la actitud de quienes, sin razón ni fundamento alguno, pretenden crear un estado de perturbación y alarma que perjudique la consolidación de la República.

Dijo, el señor Pich, que después de las gestiones realizadas en Madrid, precisa que se manifieste la propiedad unida y compacta; la propiedad urbana barcelonesa no ha omitido jamás sacrificio alguno en aras de la mutua comprensión y saludable reciprocidad entre propietarios e inquilinos, siendo muchos los propietarios que en épocas calamitosas de enfermedades y de agobios, han concedido todas las esperas a los inquilinos necesitados, dándoles las máximas facilidades para el pago de los alquileres. Pero con esta campaña lo que pretenden muchos es no pagar el alquiler.

Continúa el Presidente de la Cámara recomendando que cuantos pro-



pietarios no hubiesen cobrado las rentas correspondientes al corriente mes de julio y los que deberán cobrarlas en agosto próximo, presenten a su vencimiento los recibos de alquiler al cobro y si no fuesen satisfechos que formulen la oportuna demanda con arreglo a la ley, y que los propietarios interesados manifiesten a la Cámara cualquier dificultad que hallasen o cualquier asesoramiento que necesiten en la seguridad de hallar en la Cámara cuanto sea preciso para la defensa del derecho de sus asociados.

Terminó el señor Pich su discurso mostrándose optimista, pues el proletariado catalán ha dado en varias ocasiones relevantes pruebas de sensatez y cordura, confiando que el buen sentido se impondrá para evitar estado de violencia y de alarma que tan perjudiciales serían para el país y para el nuevo régimen, y propuso, acordándolo la Asamblea por aclamación y con verdadero entusiasmo, dirigir unos expresivos telegramas de agradecimiento al Presidente del Gobierno provisional de la República y a los Ministros de Trabajo, Justicia y Gobernación por el apoyo prestado a las peticiones de la propiedad de Cataluña y dirigir sendas comunicaciones en igual sentido a las autoridades locales, al Banco Hipotecario de España, a la Junta Consultiva, a la Cámara de la Propiedad Urbana de Madrid y a cuantos, ya colectividades, ya a particulares, han colaborado en las gestiones realizadas; haciendo un llamamiento a las Asociaciones de Propietarios para que sean las avanzadas en defensa de la propiedad.

Barcelona 29 de Julio de 1931.

---

## **VIII Congreso Internacional de la Propiedad Urbana Edificada**

***Que se celebrará en Roma del 8 al 12 de Noviembre de 1931***

---

### **P R O G R A M A**

Sábado, 7.—14'30: Reunión del Comité Ejecutivo.

Domingo, 8.—10'30: Inauguración del Congreso en el Capitolio.—  
15'00: Excursión a Ostia-Scavi.—20'30: Banquete Oficial.

Lunes, 9.—10'30: Organización de Comisiones y comienzo de trabajos.—15'00: Visita de la Ciudad.—17'19: Reunión de las Comisiones.

Martes, 10.—10'30: Reunión de las Comisiones.—15'00: Visita a la ciudad.—22'00: Recepción en el Capitolio.

Miércoles, 11.—10'30: Reunión de Comisiones y entrega de infor-



mes.—15'00: Reunión de los Presidentes de las Delegaciones y examen de informes.—17'00: Lectura de informes y clausura del Congreso.

Jueves, 12.—Visita a Nápoles y Pompeya, almuerzo en Pompeya.—Recepción por parte del Jefe del Gobierno. Día a fijar.

## ***Comisión para la organización del Congreso***

Presidente: Sr. D. Juan Larmeroux; Comendador Enrico Parisi; Sr. D. Urbano del Drago.— Miembros: Los Miembros del Comité Ejecutivo y de la Organización Italiana.

Secretario General del Congreso: Comendador Dr. Bernardo Attilio Genco.

### ***I Comisión***

Presidente: Sr. D. José Humans.

a) Legislación sobre los alquileres en los diversos Estados.

Informador: Sr. Conde Trutio de Vareux.

b) Relación entre la Propiedad edificada, el Estado y los Ayuntamientos.

Informador: N. N. (italiano).

c) Relación entre la Propiedad Edificada, los inquilinos, comerciantes e industriales.

Informador: Sr. D. Carlos Ramarony.

### ***II Comisión***

Presidente: Sr. Dr. Bela Nementh y el Comendador Enrico Parisi.

Organización del Crédito para los propietarios de alquileres.

Informador: Sr. Dr. Bela Nementh.

### ***III Comisión***

Presidente: Sr. D. Casimiro Janikoswki.

a) Urbanismo, expropiación y respeto de la Propiedad Edificada.

Informador: Sra. D.<sup>a</sup> Eline Peplowska.

b) Construcciones hechas por el Estado y los Ayuntamientos y sus consecuencias.

Informador: Sr. Dr. J. A. Meyér.

### ***IV Comisión***

Presidente: Sr. Dr. J. Hons Kohlmann y D. Luis de la Peña y Braña.

Organización Nacional de la Propiedad Edificada y desarrollo de la Organización Internacional.

Informador: Sr. Comendador B. A. Genco.



## ***Extracto***

***de los acuerdos tomados por la Junta Consultiva de Cámaras  
Oficiales de la Propiedad Urbana el día 10 de Junio de 1931***

---

Se toma en consideración la cuestión planteada por la Cámara de Santander sobre aplicación del decreto de alquileres a los contratos de fincas urbanas y rústicas conjuntamente y se designa a los señores Ordóñez, de la Cámara de Madrid, y Claramunt, de la de Zaragoza, para que estudien este problema.

Se desestima, por considerarse imposible lograrlo, la propuesta de la Cámara de Gerona referente a la concesión a estas Corporaciones de la redacción y expedición de los contratos de alquileres.

Que se interese a todas las Cámaras que tengan cantidades pendientes de pago por cuotas a la Junta salden sus débitos para regularizar la marcha económica de esta entidad y que envíen las que no lo hubieran hecho la certificación de lo recaudado el año anterior.

Se confirma el acuerdo de la Comisión permanente de ingresar 5.000 pesetas en la suscripción abierta para remediar el paro forzoso de obreros y que se invite a todas las Cámaras para que dentro de sus medios y en las respectivas provincias se suscriban con el mismo fin.

Que se comunique a todas las Cámaras un extracto de la respuesta dada por el Ministerio de Hacienda a la petición que había formulado esta Junta sobre aclaración del significado del concepto «Solar sin edificar» a los efectos de los arbitrios municipales.

Que se solicite una disposición prohibiendo a los Ayuntamientos imponer nuevos arbitrios hasta tanto que las Cortes dicten la oportuna ley.

Con motivo de la queja formulada por la Cámara de Ciudad-Real lamentándose de que algunos alcaldes incitan a los propietarios a no hacer efectiva la cuota obligatoria, se acuerda recomendar a todas las que se hallen en casos análogos dirijan sus quejas a la Secretaría de esta Junta Consultiva para acudir ante el Ministerio de Trabajo.



Que se envíe a todas las Cámaras copia del programa del VIII Congreso Internacional de la Propiedad que habrá de celebrarse en Roma durante el próximo Noviembre por si alguna de estas Corporaciones hallase interesante algún punto de los incluidos en dicho programa y quisiera remitir un trabajo para su envío al Comité Internacional.

Da cuenta de que el Comité Internacional aconseja a todos los países adheridos la organización de un Banco de la Propiedad a semejanza del constituido en España.

Planteada por el Presidente la cuestión de la orientación que deben seguir las Cámaras en los actuales momentos se acuerda que teniendo en cuenta el apoliticismo de estas Corporaciones deben hallarse siempre al lado del Gobierno constituido y ofrecerle su franca colaboración en las materias que les son propias.

Que la Junta sufrague los gastos del Comité representativo de las Cámaras de la Propiedad en el Banco de dicho nombre redactando al efecto un Presupuesto que examinará y aprobará la Comisión Permanente.

Felicitar al Presidente de la Junta don Luis de la Peña por su proceder tanto en lo referente al Banco de la Propiedad y al Congreso Internacional cuanto a la orientación que ha sabido dar a la Propiedad en los difíciles momentos porque ha pasado.

---



# Aviso

**En virtud de acuerdo de sus respectivos Ayuntamientos, se han modificado el nombre de las plazas y calles que se citan en las poblaciones siguientes:**

## PALAMÓS:

|                               |            |                            |
|-------------------------------|------------|----------------------------|
| El Paseo de Mar y Puigcerver  | se llamará | Paseo del 14 de Abril.     |
| La Plaza de la Constitución   | »          | P. de la República.        |
| » » del Horno                 | »          | Pl. Cap. García Hernández. |
| La calle del Ensanche         | »          | C. del Cap. Fermín Galán.  |
| » » » Hospital                | »          | C. de Mossén Miquel Costa  |
| Las calles de Aliados y Viena | »          | C. de A. L. Puigcerver.    |
| La P. de S. Pedro             | »          | P. Ferrándiz y Bellés.     |
| La calle de Alvarez Valentí   | »          | C. de Pí Margall.          |
| La calle de Baltimore         | »          | « » » »                    |

## MASSANET DE CABRENYS

|  |            |                         |
|--|------------|-------------------------|
| La calle de S. Sebastián               | se llamará | Calle del 14 de Abril.  |
| La P. de la Constitución               | »          | P. de la República.     |
| La P. de la Borriana                   | »          | P. de Fermín Galán.     |
| La P. del Castillo o del Gral. Barrera | »          | P. de García Hernández. |

## LA SELLERA

|                          |            |                     |
|--------------------------|------------|---------------------|
| La P. de la Constitución | se llamará | P. de la República. |
|--------------------------|------------|---------------------|

## SAN SADURNÍ

|                          |            |                     |
|--------------------------|------------|---------------------|
| La P. de la Constitución | se llamará | P. de la República. |
|--------------------------|------------|---------------------|

## CAMPDEVÁNOL

|                          |            |                             |
|--------------------------|------------|-----------------------------|
| La P. de la Constancia   | se llamará | P. de Francisco Maciá.      |
| La P. de la Constitución | »          | P. de la República.         |
| La P. de la Iglesia      | »          | P. del 14 de Abril.         |
| La calle del Puente      | »          | C. Galán y García Hernandez |

## SAN CLEMENTE SASEBAS

|                         |            |                     |
|-------------------------|------------|---------------------|
| La P. de D. Carlos Cusí | se llamará | P. de la República. |
|-------------------------|------------|---------------------|

## BORDILS

|                          |            |                     |
|--------------------------|------------|---------------------|
| La P. de la Constitución | se llamará | P. de la República. |
|--------------------------|------------|---------------------|

## CALONGE

|                          |            |                          |
|--------------------------|------------|--------------------------|
| La P. de la Constitución | se llamará | P. de la República.      |
| La Calle Mayor           | »          | Calle de Galán y García. |

(Continuará)



# **Bolsa de la Propiedad**

## **VENTAS**

### **Gerona:**

Dos casas en la Pl. de la Independencia, de bajos, entresuelo y 3 pisos.

Una casa en la calle de Ciudadanos, núm. 10.

Otra en la calle de Bellaire.

Id. id. id. de bajos, un piso y jardín.

Calle de la Barca, una casa compuesta de bajos y tres pisos.

Id. Ballesterías, id. id. id. id. id.

Piso 1.º en una casa de la calle de la Cort-Real.

Casa en la Plaza del Molino, de bajos y tres pisos.

Id. Pi Margall, de gran superficie.

Id. id. de bajos y tres pisos.

Id. Poble Sec, torre jardín.

Id. Carmen, bajos, entresuelo y un piso.

Id. id. bajos y jardín.

Dos casas en Lorenzana, bajos, dos pisos y jardín.

Una casa en la calle del Pavo, bajos y dos pisos.

Id. id. Carretera Sta. Eugenia, bajos y tres pisos.

Id. id. id. id. id. torre con jardín.

Id. id. Rodona, de bajos y dos pisos (dobles).

Id. id. Dr. Robert, bajos y un piso.

Id. id. Lorenzana, bajos y tres pisos.

Id. id. id. bajos y cuatro pisos.

SOLARES en las calles de Figuerola, Lorenzana, Jaime I, Santa Eugenia, Fernando Puig y calles en proyecto.

### **Figueras:**

Una casa en la calle de Tortellá, compuesta de piso, patio y pajar.

### **Torroella de Montgrí;**

Casa sitio céntrico, con bajos, jardín y dos pisos y una viña y olivar de siete vesanas.

### **Cadaqués**

Casa cerca a la Iglesia, bajos propios para garages y dos pisos.

**Sta. Coloma de Farnes:**—Casa de bajos y 2 pisos, B. Dalmacio, 44.—Id. bajos, 1 piso, Mayor 20.—Id. bajos, 2 pis. y huerto, Mayor 24.

### **Bañolas**

Finca compuesta de cuatro casas y un gran patio, en sitio céntrico y concurrido.



## **Palamós**

- Una casa Plaza San Pedro, bajos y un piso (sin jardín).  
 Id. id. » de la Catifa, bajos y un piso (sin jardín).  
 Id. id. calle Munt, de 2 pisos con jardín.  
 Dos casas calle Mauri Vilar, de un piso cada una (sin jardín).  
 Una casa Extramuros, id. (con jardín).  
 Id. id. Padró id. id.  
 Id. id. id. id. id.  
 Id. id. id. id. id.  
 Id. id. Cuartel id. id.  
 Id. id. Enrajolat, de dos pisos (sin jardín).  
 Id. id. Augusto, de un piso (con jardín).  
 Id. id. Progreso, id. (sin jardín).  
 Id. id. Augusto, id. id.  
 Cuatro solares en el Padró (pueden hacerse jardines en estos solares).  
 Id. id. Levante id. id. id.  
 Id. id. Augusto id. id. id.  
 Veinticuatro solares en Pi Margall id. id. id.  
 Cuatro casas en la calle de Augusto, de un piso cada una (sin jardín).

## **San Feliu de Guíxols**

- Una casa calle Monasterio n.º 25 bajos y un piso.  
 » » » T. Riera » 2 » dos pisos.  
 » » » Algabira » 94 » un piso (gran oportunidad)  
 » » » Algabira » 117 »  
 » » » Calvario » 5 » un piso.  
 » » » T. Call » 4 » » »  
 » » » Riera » 1 azotea y dos pisos.  
 » » » Maragall » 48 » un piso.  
 » » » Carmen » 13 »  
 » » » S. Miguel » 7 » » »  
 » » » Cruz » 111 <

**Puigcerdá.**—Avenida Schierbeek: hermosos chalets, pago a plazos y al contado.—Casa de campo a 1 km. de esta villa, con casa habitable, porches, cuerdas, patio y huerto contiguo. La extensión de terreno cultivable se halla dividida en 16 jor. de pradera y 10 jor. de tierra campo.

**Puigcerdá-Bolvir (Cerdaña).**—Casa campo cerca carretera, comp. casa habitable, porchos, huerto y además consta de 60 jornales de tierra campo y 17 jornales de pradera.

## **Bagur**

Villa Matilde, cerca la Costa Brava, sólida construcción, pago al contado o a plazos, también se alquila.



### **San Antonio de Calonge**

Torre y chalets con jardín, muy cerca a la playa. También se alquilan por la temporada de verano.

### **Calonge**

Calle Poniente y Plaza de la Constitución, dos casas.

### **Olot**

Torre jardín, 13.000 pal. extens., está terminándose; precio 47.000 pts.

## **ARRIENDOS**

### **Figueras**

Plaza Canigó núm. 1, gran local para garage.

### **San Feliu de Guixols**

Travesía Plaza Mercado, cerca paseo Mar, bajos y dos pisos, 1.000 pesetas año.

### **Palamós**

Una casa Plaza de la República.—Otra de la Notarías.—Otra de la Allada.—Otra Molinos.—Otra Pl. Horno.

PISOS: Uno calle Cervantes.—Otro bajo Cervantes.—Otro 2.º Mayor.—Otro calle Moro.—Otro calle Moro.—Otro bajos Moro.

ALMACENES: Uno calle de la Industria.—Otro calle de Sta. Bárbara.—Otro calle Munt.

### **Ribas del Fresser**

«Quinta RIALP» a 1.050 metros sobre nivel del mar a orilla del río Fresser pie carretera Ribas-Caralps (3 kilómetros de Ribas) y ferrocarril de Nuria. Hermoso paisaje en medio de bosques, clima delicioso, ricas aguas, servicio diario de provisiones (sin recargo de precio) paso de Autobuses a las horas de los trenes, garaje con agua y foso.

Chalets amueblados (y equipados todo menaje y ropas) confort, electricidad, agua corriente, termo-sifón, cuartos de baño, waters. Alquileres módicos.

Disponibles: Núm. 4—Con 5 dormitorios (9 camas) comedor, cocina, cuarto baño, 2 waters y lavadero. Alquiler temporada, 1.200 pesetas

Número 5.—Con cinco dormitorios (9 camas) hall, comedor, cocina, cuarto de baño, 2 waters y lavadero. Alquiler 1.300 pesetas.

Número. 8.—Con 4 dormitorios (7 camas) comedor, cocina, lavabo, water, lavadero. Alquiler temporada 750 pesetas.

### **Sta. Coloma de Farnés**

Casa de 2 pisos y bajos, San Sebastián, 45.

Casa de 2 pisos y bajos, P. Rodés, 15.

Casa de 2 pisos y bajos, C. Prado, 11.